

1740-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las quince horas con treinta y uno minutos del once de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón TILARAN de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto n.º0410-DRPP-2025 de las siete horas con nueve minutos del dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, este Departamento le comunicó al partido que la estructura cantonal se encontraba incompleta, en razón de no ser procedente la acreditación del nombramiento de la señora Sandra Lorena Esquivel Conejo, cédula de identidad n.º502910436 como delegada territorial suplente, por no contar en nuestros registros con la carta de aceptación de nombramiento en ausencia.

En fecha diez de junio de los corrientes, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos del Registro Electoral, la carta de aceptación de la señora Esquivel Conejo.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN TILARAN**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502010700	ABDENAGO LOBO FLORES	PRESIDENTE PROPIETARIO
504600044	YENDRY PAOLA LOBO JUAREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
601740429	MIGUEL ANGEL VARGAS VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
502440775	JORGE GERARDO ALVAREZ CARVAJAL	PRESIDENTE SUPLENTE
601820563	ANGELA MORA CESPEDES	SECRETARIO SUPLENTE
502690354	JUAN ANTONIO HERRERA SILVA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
900470967	EMILIANO UGALDE ALFARO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502010700	ABDENAGO LOBO FLORES	TERRITORIAL PROPIETARIO
601820563	ANGELA MORA CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
502510924	FREDDY CHAVARRIA HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502440775	JORGE GERARDO ALVAREZ CARVAJAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
504600044	YENDRY PAOLA LOBO JUAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502690354	JUAN ANTONIO HERRERA SILVA	TERRITORIAL SUPLENTE

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **NUEVA GENERACION**, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos